

De: Erika Patricia Fuentes Calao <erikafcalao@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 3:00 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Ruta al Mar <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; contactenos@ani.gov.co <contactenos@ani.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo - Córdoba - Montería <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Asunto: RAD: 23001-3333-006-2023-00026-00-CONTESTACION A LAS OBJECIONES A LA DEMANDA y de las excepciones planteadas por RUTA AL MAR en calidad de llamada en garantía.

Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Ref. Medio de Control de Reparación Directa

Demandantes: Gustavo Adolfo Doria Llorente, Felicita Rosa Llorente Madera y Oswaldo José Doria Arteaga

Demandados: Nación – Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Concesión Ruta al Mar SAS y Seguros Confianza S.A.

Expediente: 23001-3333-006-2023-00026-00

Asunto: **CONTESTACION A LAS OBJECIONES A LA DEMANDA y de las excepciones planteadas por RUTA AL MAR en calidad de llamada en garantía.**

Por medio del presente me dirijo a ustedes , con el objeto de dar **CONTESTACION A LAS OBJECIONES A LA DEMNADA y de las excepciones planteadas por RUTA AL MAR en calidad de llamada en garantía.**

Igualmente manifiesto que el presente mensaje se envía con copia a las demás partes del proceso.

Cordialmente,

Erika Patricia Fuentes Calao

cel. 3145807437

Correo: erikafcalao@hotmail.com

Apoderada parte demandante.